



DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.953/2009.

ZAPALLAR, 29 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 480/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública Nº 29/2009 denominada: "Aplicación de tratamiento salino en calles de la comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 420/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°29/2009, denominada "APLICACIÓN DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria Nº 215.02.004.003.003 "Tratamiento Salino en calles de maicillo de la comuna".

URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

4) /

TECER FUENZALIDA CORNEJO Secretario Municipal (S)

CSECPLA 2009/ Aprireba Bases y Llamado Propuesta Nº29

DISTRIBUCION:

A D

SECRETARIO . MUNICIPAL .

1.- DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

2.- SECPLA.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ JORF KCG/EFC/JBN/ cec.